Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

Ampliación de Contrato Nº 19_2020

Adenda al Contrato de Obra Pública suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Itauguá y el oferente CONSULTORA AE DE AMADO ENCISO en el marco del Contrato de Obra Nº 19/2020 "EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON PARQUES INFANTILES"

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinte, por una parte, la Municipalidad de la ciudad de Itauguá, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio legal en la calle Defensores del Chaco Nº 170, e/ Caballero Álvarez y Tte. A. Martínez representada en este acto por el Intendente Municipal, Miguel Ángel Meza Acosta, acompañado para el efecto del Secretario General de la institución, SR. Oscar González, el Oferente CONSULTORA AE DE AMARDO ENCISO, domiciliado en: Rca. De Italia de la Cia. Curupikayty Itá-Paraguay, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente Adenda al **Contrato de Obra Nº 19/2020 "EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON PARQUES INFANTILES"** suscrito entre la CONTRATANTE y la CONTRATISTA en fecha 27 de agosto de 2020 sujeta a las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA. DEL OBJETO.
LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA acuerdan incorporar al Contrato originalmente pactado una modificación en cuanto a la realización de trabajos adicionales no previstos inicialmente y que consisten en el siguiente cuadro:

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2.020						
"EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON PARQUES INFANTILES ID Nº 383.892						
DATOS DEL LLAMADO			*AE CONSULTORA de Amado Enciso*			
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*precio unitario*	*precio total*
1	*70111713-999*	*PLAZA VECINOS UNIDOS DE LA ROSA MISTICA, KM 26 LAS COLINAS*	*Unidad*	*1*		13.535.900
1.1		*MARCACIÓN, EXCAVACION PARA BASE Y COLOCACION DE HORMIGON CICLOPEO DE LOS EQUIPAMIENTOS*	*Unidad*	*3*	*118.000*	354.000
1.2		*PROVISION E INSTALACION DE UN COMBO DE EQUIPOS DE JUEGO DE NIÑOS: HAMACA DE 3 ASIENTOS, TOBOGAN, TREPADOR, SUBE Y BAJA*	*Unidad*	*1*	*8.889.500*	8.889.500
1.3		*PROVISIO Y COLOCACION DE BANCOS METALICOS*	*Unidad*	*4*	*765.000*	3.060.000
1.4		*PROVISION Y COLOCACIÓN DE BASUREROS METALICOS*	*Unidad*	*2*	*459.200*	918.400
1.5		*LIMPIEZA FINAL*	*Unidad*	*1*	*314.000*	314.000
2	*70111713-999*	*PLAZA BARRIO GUARANIA, POTRERO*	*Unidad*	*1*	-	13.535.900
2.1		*Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclópeo de los equipamientos*	*Unidad*	*3*	*118.000*	354.000
2.2		*Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños: hamaca de 3 asientos, tobogán, trepador, sube y baja.*	*Unidad*	*1*	*8.889.500*	8.889.500
2.3		*Provisión y colocación de bancos metálicos*	*Unidad*	*4*	*765.000*	3.060.000
2.4		*Provisión y colocación de Basurero de metal*	*Unidad*	*2*	*459.200*	918.400
2.5		*Limpieza Final.*	*Unidad*	*1*	*314.000*	314.000
		TOTAL				*27.071.800*

Amado Enciso
Consultora AE
Ruc. 1798578-1

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Secretaria

Guaraníes, veinte y siete millones setenta y un mil ochocientos.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
INTENDENCIA

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CLAUSULA SEGUNDA. DE LA VIGENCIA DE LAS CLAÚSULAS ORIGINALES.
Quedan vigentes todas las demás cláusulas del Contrato original, en cuanto sean compatibles con la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Adenda, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Itauguá, en la República del Paraguay, en la fecha de su otorgamiento.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · Secretaría ·

Oscar González
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA ·

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente
Municipalidad de Itauguá

Amado Enciso
Contratista

Consultora AE
Ruc. 1798578-1